

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN Medellín, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO:	370
RADICADO:	050013110004 2020 00296 00
PROCESO:	TUTELA
DEMANDANTE:	DIEGO ALEXADER FRANCO GUTIERREZ
DEMANDADO:	UARIV
DECISIÓN:	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, mediante providencia del 29 de octubre de estas mismas calendas, donde se decretó la nulidad de la sentencia emitida por este despacho judicial el pasado 5 de octubre dentro de la presente acción de tutela instaurada por el señor DIEGO ALEXADER FRANCO GUTIERREZ, frente a LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – UARIV -.

En consecuencia, se ordena vincular a la presente acción de tutela a las siguientes dependencias, todas pertenecientes a la UARIV: i) DIRECCIÓN DE REPARACIÓN, ii) DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA y iii) DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, a quienes se les concede el término de dos días, contados a partir del recibo de la respectiva notificación, para que ejerzan su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ